



### Sumario

#### IV Información

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

##### Comisión Europea

2014/C 392/01	Tipo de cambio del euro .....	1
---------------	-------------------------------	---

#### V Anuncios

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

##### Comisión Europea

2014/C 392/02	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto M.7367 — CNP/Santander/Santander Irish insurance subsidiaries) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado <sup>(1)</sup> .....	2
2014/C 392/03	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto M.7375 — UTC/CIAT) <sup>(1)</sup> .....	3
2014/C 392/04	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto M.7436 — Vista/TIBCO) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado <sup>(1)</sup> .....	4



## IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS  
Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

## COMISIÓN EUROPEA

Tipo de cambio del euro <sup>(1)</sup>

6 de noviembre de 2014

(2014/C 392/01)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,2517	CAD	dólar canadiense	1,4281
JPY	yen japonés	143,33	HKD	dólar de Hong Kong	9,7047
DKK	corona danesa	7,4404	NZD	dólar neozelandés	1,6170
GBP	libra esterlina	0,78615	SGD	dólar de Singapur	1,6171
SEK	corona sueca	9,2027	KRW	won de Corea del Sur	1 360,61
CHF	franco suizo	1,2045	ZAR	rand sudafricano	13,9220
ISK	corona islandesa		CNY	yuan renminbi	7,6521
NOK	corona noruega	8,5165	HRK	kuna croata	7,6625
BGN	leva búlgara	1,9558	IDR	rupia indonesia	15 211,30
CZK	corona checa	27,769	MYR	ringit malayo	4,1760
HUF	forinto húngaro	310,02	PHP	peso filipino	56,370
LTL	litas lituana	3,4528	RUB	rublo ruso	57,5930
PLN	esloti polaco	4,2214	THB	bat tailandés	41,085
RON	leu rumano	4,4282	BRL	real brasileño	3,1783
TRY	lira turca	2,8020	MXN	peso mexicano	16,9925
AUD	dólar australiano	1,4530	INR	rupia india	76,9580

<sup>(1)</sup> Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

## V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE  
COMPETENCIA

## COMISIÓN EUROPEA

**Notificación previa de una operación de concentración****(Asunto M.7367 — CNP/Santander/Santander Irish insurance subsidiaries)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2014/C 392/02)

1. El 30 de octubre de 2014, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>, de un proyecto de concentración por el cual las empresas CNP Assurances SA («CNP Assurances», Francia) y Banco Santander, SA («Santander», España) adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, de Santander Insurance Life Limited («SIL», Irlanda), Santander Insurance Europe Limited («SIEL», Irlanda) y Santander Insurance Services Ireland Limited («SISIL», Irlanda) mediante adquisición de acciones. Hasta la fecha SIL, SIEL y SISIL estaban bajo control exclusivo de Santander.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- CNP: compañía de seguros a nivel mundial activa principalmente en el sector de los seguros de vida, productos de pensión, algunos tipos de seguros no de vida y actividades menores en el sector del reaseguro,
- Santander: grupo internacional de servicios de banca y seguros,
- SIL: suscripción de seguros de vida a través de productos de seguro de protección del pago vendidos a clientes de crédito del Santander en Alemania, Irlanda, Italia, Polonia y España,
- SIEL: suscripción de seguros no de vida a través de productos de seguro de protección del pago vendidos a clientes de crédito del Santander en Alemania, Irlanda, Italia, Polonia y España,
- SISIL: prestación de servicios administrativos y operativos a SIL y SIEL.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo <sup>(2)</sup>, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia M.7367 — CNP/Santander/Santander Irish insurance subsidiaries, a la siguiente dirección:

European Commission  
Directorate-General for Competition  
Merger Registry  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

<sup>(2)</sup> DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

**Notificación previa de una operación de concentración****(Asunto M.7375 — UTC/CIAT)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2014/C 392/03)

1. El 31 de octubre de 2014, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>, de un proyecto de concentración por el cual la empresa United Technologies Corporation («UTC», Estados Unidos) adquiere el control, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, de la totalidad de la empresa CIAT (France) mediante adquisición de acciones.
2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:
  - UTC: suministro de soluciones de alta tecnología para los sistemas de construcción y la industria aeroespacial a escala mundial. La unidad operativa de UTC, Carrier, fabrica y distribuye sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado («HVAC», por sus siglas en inglés),
  - CIAT: fabricación y suministro de sistemas HVAC.
3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.
4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia M.7375 — UTC/CIAT, a la siguiente dirección:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Operaciones de Concentración  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

---

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

**Notificación previa de una operación de concentración****(Asunto M.7436 — Vista/TIBCO)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2014/C 392/04)

1. El 31 de octubre de 2014, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>, de un proyecto de concentración por el cual Vista Equity Partners LLC («Vista», Estados Unidos de América) adquiere el control exclusivo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, de TIBCO Software Inc. («TIBCO», Estados Unidos de América) mediante adquisición de acciones.
2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:
  - Vista: empresa de capital inversión,
  - TIBCO: suministro de *software* de infraestructura y de inteligencia empresarial.
3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo <sup>(2)</sup>, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.
4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia M.7436 — Vista/TIBCO, a la siguiente dirección:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Operaciones de Concentración  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

---

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

<sup>(2)</sup> DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.



